

0949

AUTO No.

(27 JUN 2023)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que, el señor FILADELFO CONTRERAS, presentó ante esta corporación queja con radicado interno No. 6670 de 15 de septiembre de 2022, correspondiente a preocupación por árbol de Cedro, el cual está presuntamente propenso a caer sobre su vivienda, ubicada en el Municipio de Los Palmitos, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 16 de mayo de 2023, que derivó informe técnico No. 0095, donde se constató lo siguiente: Al momento de la visita se evidenció un árbol de Cedro de la especie (Cedrela odorata) de aproximadamente 14 mts de altura, con una capa de 1.70 mts, en buen estado fitosanitario, poco follaje en las ramas, sin raíces superficiales aferradas a una pequeña pendiente que inclina el árbol hacia la vivienda del usuario. Pero al usuario presentar la queja, no presentó ningún documento que certifique ser propietario del predio, por lo que, posterior a la visita se le ha solicitado en varias ocasiones por vía telefónica que presente dichos documentos a lo que no ha dado cumplimiento.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación, recomendándose al señor FILADELFO CONTRERAS, comunicarse a la línea verde de CARSUCRE, si se llegara a presentar algún inconveniente respecto al árbol.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja con radicado interno No. 6670 de 15 de septiembre de 2022, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Laura Benavides González
Secretaria General
CARSUCRE

| Proyectó | Nombre | Cargo | Firma |
|----------|------------------------|---------------------|-------|
| | Manuela Benito Revollo | Abogada Contratista | MBR |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocalá, Teléfono: Comutador 605 – 2762037

Línea Verde 605 – 2762045,

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: Carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre